

II EDICIÓN FÓRMULA EMPRENDE



AETHS

**Asociación de Emprendedores
de Torrent y Horta Sud**

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. INTRODUCCIÓN.
 2. OBJETO.
 3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.
 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.
 5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.
 6. JURADO.
 7. COMITÉ DE SELECCIÓN.
 8. PROYECTOS O IDEAS SELECCIONADAS.
 9. PREMIO.
 10. ANEXO.
-



1. INTRODUCCIÓN.

La **Asociación de Emprendedores de Torrent y Horta Sud**, en el marco de su labor para promover el espíritu emprendedor, impulsa y lidera un programa formativo y de acompañamiento con el objetivo de fomentar el talento de los emprendedores, fomentar y promover el conocimiento en diferentes categorías en colaboración con instituciones públicas y privadas que apoyan la iniciativa a nivel local y global.

FORMULA EMPRENDE, es un programa que promueve el talento de las personas creativas que aportan ideas con un alto componente innovador. Esta iniciativa responde a la necesidad de apoyar y dar soporte a personas permitiendo que consigan una visión general del proceso de identificación de una oportunidad, de convertir una idea en un producto o servicio, y transformarlo en negocio. Por este motivo, durante todo el transcurso del programa se ayudará a los participantes a entender todo el proceso de emprender y crear una empresa. Además, la participación en el mismo mejorará de manera significativa los conocimientos en gestión y creación de empresas aplicada a la idea de negocio seleccionada.

2. OBJETO.

La Asociación de Emprendedores de Torrent y Horta Sud quiere premiar; la creatividad, fomentar la actitud proactiva, y potenciar la capacidad de análisis y argumentación a la hora de justificar la necesidad de nuevos proyectos e iniciativas empresariales, a aquellas personas que destaquen especialmente por su proyección y visión de futuro.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Podrán optar a participar en el programa de formación "**FORMULA EMPRENDE**", todas las personas mayores de 18 años, que tengan una idea innovadora o un proyecto empresarial, bien sea de manera individual o en equipo de hasta tres miembros.

Los candidatos que reúnan los requisitos para presentarse, podrán hacerlo en el plazo y el modo descritos en el **punto 5** de este documento.



4. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

Los interesados a optar a participar en el programa **FORMULA EMPRENDE** deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del responsable del proyecto o la idea presentada.
- Formulario de inscripción y participación, que podrán encontrar en la web.
- Curriculum Vitae de todos los miembros del equipo promotor.

La documentación se presentará, debidamente cumplimentada, en los impresos correspondientes a tal fin disponibles en nuestra página web **www.formulaemprende.com** y en las oficinas de la Asociación.

No se admitirán proyectos a los que le falte algún tipo de documentación, que estén escritos a mano, o que no sean propiedad de sus autores.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE CANDIDATURAS.

La documentación se podrá enviar por correo ordinario, escaneado y enviado por correo electrónico, o entregando la documentación personalmente en las propias oficinas de la Asociación.

ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES DE TORRENT Y HORTA SUD

Plaza Pedro Iturralde, N.9 Bajo

46900 TORRENT – VALENCIA

E-mail: formulaemprende@gmail.com

www.formulaemprende.com

El plazo para la presentación de las candidaturas y los proyectos empezará el próximo día 10 de Noviembre de 2014, y finalizará el día 8 de Diciembre de 2014, pudiéndose ampliar el plazo de presentación si la organización lo viese oportuno y necesario.

HORARIO:

DE LUNES A JUEVES DE 10.00 A 14.00 Y DE 16.00 A 18.00

VIERNES DE 10.00 DE 14.00



6. JURADO

El jurado estará compuesto por miembros de las entidades colaboradoras, ya sea una entidad privada o pública, y bajo el consentimiento de su participación en la aprobación de los proyectos seleccionados. También podrá quedar fuera del jurado cualquier entidad colaboradora que no quiera incumbirse en este tipo de decisiones, por lo que el órgano de elección estará formado por un equipo multidisciplinar, experto en diferentes materias relacionadas con el mundo empresarial.

7. COMITÉ DE SELECCIÓN.

Los proyectos que pretendan participar en el programa serán seleccionados por un equipo de expertos que tras haber recibido y estudiado la documentación de la idea o proyecto, se pondrán en contacto con los promotores de algunos proyectos para realizarles una entrevista personal sobre la idea y sobre ellos mismos. Tras esta, el equipo del programa y la organización; una vez terminado el periodo de inscripciones y entrevistas, se publicará el listado de los proyectos seleccionados, poniéndose en contacto con los responsables de cada uno.

8. PROYECTOS O IDEAS SELECCIONADAS.

Los proyectos que sean seleccionados, abonarán una cuota de 100 € por proyecto para la realización del programa, incluirá todo el material del programa, así como todo el material de trabajo y estudio, pasando a su vez a formar parte de la propia Asociación organizadora del programa. De esta forma se pretende que los proyectos seleccionados se comprometan a participar en las actividades, ponencias, formación y seminarios. Nos aseguramos que ningún equipo que haya podido ser seleccionado en esta primera edición pueda desaprovechar una plaza y deje fuera a algún equipo que estuviera muy comprometido con el mismo.

9. PREMIO.

Los galardonados recibirán el premio FORMULA EMPRENDE, un diploma conmemorativo y la posibilidad de disponer de unas instalaciones por un tiempo determinado, para trabajar sobre su idea o proyecto. Así como la posibilidad de entrar en un programa de inversión para este. Al mismo tiempo podrán contar con la posibilidad de beneficiarse del asesoramiento de expertos y profesionales en el campo de la empresa, y también de la red de contactos con la que cuenta el programa y la asociación.



10. ANEXO.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.

- ❖ La participación en este programa supone la aceptación de las presentes bases y sus anexos.
- ❖ La Asociación de Emprendedores de Torrent y Horta Sud, tiene la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista.

